Barranquilla, 23 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 3

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

DEBE A:

JORGE EDUARDO VALENZUELA TORRES
C.C. 1.022.349.414

La suma de: TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No.CD-45-2025-4776, para el período comprendido entre el 1 y el 30 de Agosto de 2025.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 380270010842 del Banco Davivienda de la cual soy titular.

Nota: Durante el plazo del contrato, comprendido entre el 1 y el 30 de Agosto de 2025, no presenté ninguna novedad, enfermedad, accidente ni situación alguna relacionada con riesgos laborales. Asimismo, dejo constancia de que, a lo largo de la ejecución del contrato No. CD-45-2025-4776, solicité en varias ocasiones mi afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL); no obstante, dicha afiliación no fue realizada por SURA debido a un error administrativo. En ese sentido, manifiesto que esta situación fue y es mi responsabilidad como contratista.



JORGE E. VALENZUELA T.
CC No. 1.022.349.414